



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2003

Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003

Temas 7 f) y 14 a) del programa provisional*

**Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
incorporación de una perspectiva de género en todas las
políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**

**Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto
de la mujer**

Seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe responde a la resolución 57/182 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara informes anuales sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, facilitando información sobre logros fundamentales, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, y que formulara recomendaciones sobre medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro. También responde a la resolución 2002/23 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2002.

* E/2003/100.

** La presentación de este informe se aplazó a fin de incorporar los resultados de varias de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.



El informe se centra en los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en la labor del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002 y la de sus comisiones orgánicas durante sus períodos de sesiones celebrados en 2003, y pone de manifiesto la medida en que esos organismos intergubernamentales incluyen en sus trabajos la consideración de situaciones inherentes a la mujer. En el informe se proporciona una sinopsis del segundo período de sesiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género, celebrado en 2003. En conclusión, se proponen varias medidas que el Consejo podría adoptar para dedicar mayor atención a las perspectivas de género en su labor y en la de sus mecanismos subsidiarios.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	4
II. Consejo Económico y Social (2002)	4–9	4
A. Serie de sesiones de alto nivel	5–6	5
B. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	7	5
C. Serie de sesiones de carácter general	8–9	5
III. Resultados del 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	10–16	6
Conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines	13–16	7
IV. Resultados de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social	17–73	8
A. Comisión de Desarrollo Social	17–26	8
B. Comisión de Estadística	27–31	10
C. Comisión de Derechos Humanos	32–41	11
1. Resoluciones sobre países concretos	35–38	11
2. Resoluciones sobre cuestiones concretas	39–41	12
D. Comisión de Población y Desarrollo	42–48	13
E. Comisión de Estupefacientes	49–55	14
F. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	56–58	15
G. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	59–62	16
H. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	63–68	17
I. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	69–73	18
V. Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género	74–79	19
VI. Conclusiones	80–86	21
VII. Recomendaciones	87–92	22

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 57/182, de 18 de diciembre de 2002, pidió al Secretario General que presentara informes anuales a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, facilitando información sobre logros fundamentales, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, y que formulara recomendaciones sobre medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro. En resoluciones anteriores de la Asamblea figuraban mandatos similares. También el Consejo Económico y Social, en su resolución 2002/23, de 24 de julio de 2002 solicitó al Secretario General que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2003, un informe, con inclusión de los progresos realizados en el ámbito de la incorporación de una perspectiva de género.

2. El informe presentado por el Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones (E/CN.6/2003/2) se refería a distintas actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas dirigidas a ampliar la incorporación de una perspectiva de género a sus trabajos, y la Comisión aprobó una resolución sobre este tema (véase el párrafo 11 *infra*). En un informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones¹, se expuso sucintamente la atención brindada a las prioridades y las necesidades de las mujeres y a las perspectivas de género en la labor de la Asamblea y en las conferencias y cumbres recientes más importantes.

3. El presente informe gira en torno a la labor del Consejo Económico y Social y sus mecanismos subsidiarios, en particular de sus comisiones orgánicas. En él se examina la atención prestada a las perspectivas de género por el Consejo en 2002 y se incluye, por primera vez, la consideración de su nuevo subtema relativo a la “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”. En el informe se destaca la consideración dada por esos órganos intergubernamentales a las cuestiones de género y se formulan recomendaciones sobre la adopción de medidas futuras². También se dan algunas indicaciones sobre la atención prestada a las cuestiones de género en los informes presentados a las comisiones. Se incluye un resumen del segundo período de sesiones de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género, celebrado entre el 24 y el 27 de febrero de 2003.

II. Consejo Económico y Social (2002)

4. El Consejo consideró las cuestiones de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer en sus series de sesiones de alto nivel, sobre asuntos humanitarios y de carácter general. Durante las deliberaciones en la serie de sesiones sobre actividades operacionales se dedicó cierta atención a la igualdad entre los géneros y a la incorporación de perspectivas de género. También en la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, celebrada el 14 de abril de 2003, se prestó alguna atención a las perspectivas de género de los temas analizados.

A. Serie de sesiones de alto nivel

5. En su serie de sesiones de alto nivel, el Consejo consideró especialmente el modo en que el desarrollo de los recursos humanos, incluso en los ámbitos de la salud y la educación, contribuye al proceso de desarrollo. Durante el debate general, muchas delegaciones señalaron el importante papel de las mujeres en el logro de los objetivos de crecimiento y desarrollo, e hicieron hincapié en cuestiones como las del acceso de la mujer al empleo, su papel en la adopción de decisiones y el liderazgo de la mujer. Se consideró en particular el vínculo entre las cuestiones de género y la salud, así como la importancia de la igualdad entre los géneros en el acceso a la educación primaria universal.

6. En la declaración ministerial sobre la contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo³, se reconoció que la igualdad entre los géneros constituía uno de los elementos esenciales, que se refuerzan mutuamente, para el progreso en la salud y la educación. En la Declaración se hacía hincapié en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de todas las políticas y programas de desarrollo para abordar eficazmente la cuestión de la desigualdad entre los géneros. Se señalaba también que el acceso pleno y en igualdad de condiciones a la atención de la salud y la educación era fundamental para lograr la igualdad entre los géneros, y pedía que se prestara más atención a la salud materno-infantil y a la salud reproductiva y que se desarrollara un enfoque integrado de la educación que incluyera la de las niñas.

B. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

7. Esta serie de sesiones estuvo dedicada al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para casos de desastres naturales y emergencias humanitarias complejas. En la resolución aprobada sobre la base de esta serie de sesiones (resolución 2002/32), el Consejo destacó la constante necesidad e importancia de integrar una perspectiva de género en la creación y aplicación de las actividades de asistencia humanitaria en todas sus fases y en las estrategias de prevención y recuperación. Pidió también que se adoptaran medidas en relación con el personal que participa de operaciones de asistencia humanitaria, para evitar el abuso y la explotación sexual y la utilización indebida de esa asistencia.

C. Serie de sesiones de carácter general

8. El Consejo examinó por primera vez su nuevo subtema permanente relativo a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. En una mesa redonda que tuvo lugar el 11 de junio de 2002 y en la que participaron los presidentes o vicepresidentes de cuatro órganos subsidiarios del Consejo y funcionarios superiores de la Secretaría, se reconocieron los progresos logrados, las lagunas y problemas encontrados en la incorporación de la perspectiva de género en diversos sectores y las prácticas apropiadas para lograrla. Durante el debate sobre el subtema, algunas delegaciones destacaron la importancia para la labor de las Naciones Unidas de incorporar perspectivas de género, pero también señalaron que éstas todavía no eran tratadas en forma

sistemática y que las decisiones adoptadas no siempre reflejaban la comprensión de tales perspectivas.

9. En su resolución sobre la cuestión (resolución 2002/23), el Consejo expresó su reconocimiento a sus órganos subsidiarios por los progresos realizados en la atención que habían prestado a situaciones propias de las mujeres y a la incorporación de las perspectivas de género en su labor y les pidió que redoblaran estos esfuerzos y que abordaran las perspectivas de género en relación con las cuestiones temáticas y los temas anuales. El Consejo invitó a su Mesa a examinar la cuestión de la incorporación de perspectivas de género, incluida una mejor coordinación al respecto, en reuniones conjuntas con las mesas de sus órganos subsidiarios. También subrayó la importancia de que, en los informes presentados a órganos intergubernamentales, se expusieran las cuestiones y los planteamientos de una manera que tomara en consideración la dimensión del género, a fin de apoyar la formulación de políticas que tuvieran en cuenta dicha dimensión.

III. Resultados del 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

10. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró su 47º período de sesiones del 3 al 14 de marzo y el 25 de marzo de 2003. Cumpliendo su función de catalizador de la incorporación de perspectivas de género, la Comisión transmitió sus conclusiones convenidas a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. También aportó a la serie de sesiones de alto nivel de 2003 del Consejo material informativo sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (E/CN.6/2003/CRP.4). El Presidente de la Comisión, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales participaron en la mesa de diálogo del Consejo sobre la incorporación de perspectivas de género.

11. Entre otras medidas dirigidas a lograr que se prestara más atención a las perspectivas de género se encuentra una resolución por la cual la Comisión señaló los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. Concretamente, pidió al Consejo que considerara la posibilidad de dedicar su serie de sesiones de coordinación en 2004 al examen y la evaluación de la aplicación en todo el sistema de sus conclusiones convenidas 1997/2, sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas⁴. En su resolución sobre la mujer, la niña y el VIH/SIDA, el Consejo invitó al Secretario General a tener en cuenta la perspectiva de género en sus informes sobre el VIH/SIDA. La Comisión, en el proyecto de resolución sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán que presentó para que el Consejo tomara medidas al respecto, hizo recomendaciones tanto a las autoridades nacionales como al sistema de las Naciones Unidas y a sus donantes para que se proporcionara un apoyo específico a las mujeres y que se prestara más atención a las perspectivas de género en todos los ámbitos.

12. La Comisión celebró su primera mesa redonda de alto nivel sobre la experiencia de los países en el fomento de la capacidad institucional, centrada específicamente en los dos temas del período de sesiones. La mesa redonda ofreció a los altos

representantes procedentes de las capitales la oportunidad de formar parte de un diálogo fluido e interactivo y de compartir experiencias prácticas, lecciones aprendidas y obstáculos encontrados en el fomento de la capacidad institucional. Los participantes acogieron con satisfacción este nuevo método de trabajo de la Comisión y el hecho de que se centrara en la aplicación. Uno de los principales temas analizados fue el papel de los mecanismos nacionales, especialmente de los ministerios pertinentes y de otras partes comprometidas, en el apoyo a la utilización de la estrategia de incorporación de una perspectiva de género. En el informe de la Comisión, se incluyó un resumen presentado por el Presidente (E/CN.6/2003/CRP.8).

Conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines⁵

13. Esta fue la primera vez que la Comisión trató la cuestión de la igualdad entre los géneros en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, y sus conclusiones acordadas constituyen la primera declaración intergubernamental integral en la materia. Al mismo tiempo, continuó con el trabajo que venía realizando desde hacía largo tiempo sobre las mujeres y los medios de difusión. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de prestar atención a la dimensión de género de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de evitar y combatir cualquier efecto negativo que la revolución digital pudiera tener sobre la igualdad entre los sexos, y de acrecentar el papel central que las tecnologías mencionadas cumplen en la potenciación de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros.

14. La Comisión acordó una serie de medidas dirigidas a los gobiernos y, en los casos en que resultara apropiado, a otros interesados, con el fin de acrecentar el acceso de la mujer a los medios de difusión y a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso de estos recursos, de integrar las perspectivas de género en las políticas, legislación, programas y reglamentaciones nacionales y de crear mecanismos de supervisión y transparencia a fin de asegurar su aplicación.

15. Entre las medidas concretas convenidas se cuentan la enseñanza y capacitación de mujeres y niñas en ámbitos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, el acceso de la mujer a actividades económicas y empleos basados en dichas tecnologías, y la eliminación de obstáculos de infraestructura relacionados con esas tecnologías que afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas. La Comisión propuso medidas para combatir los aspectos negativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tales como la representación negativa o estereotipada de las mujeres y el uso delictivo de esas tecnologías para la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas. Alentó también la investigación y el aumento de los esfuerzos para compilar estadísticas desglosadas por sexo y por edad y para desarrollar indicadores de género sobre la utilización y la necesidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

16. En las medidas acordadas se alentó la creación de asociaciones para desarrollar la capacidad de participación de la mujer, incluso en la adopción de decisiones en todos los niveles en las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión y en la gestión de los asuntos públicos por medios electrónicos, y se hizo hincapié en el papel de los mecanismos nacionales para promover una

mayor atención a las perspectivas de género en el sector de los medios de difusión y de las tecnologías de la información y de la comunicación y en la cooperación Sur-Sur. La Comisión solicitó la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales por crear un medio propicio para reducir la brecha digital y de la información entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

IV. Resultados de los períodos de sesiones de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

A. Comisión de Desarrollo Social

17. En su 41º período de sesiones, celebrado del 10 al 21 de febrero de 2003, la Comisión de Desarrollo Social examinó la cooperación nacional e internacional para el desarrollo social como tema prioritario. Analizó también los planes y programas de acción de las Naciones Unidas pertinentes relacionados con la situación de distintos grupos sociales. El Presidente de la Comisión y el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales participaron en la mesa redonda que realizó el Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género.

18. El informe del Secretario General sobre este tema prioritario y sus cinco subtemas (E/CN.5/2003/5 y Corr.1) se basa en los resultados de dos reuniones de grupos de expertos. En varias secciones relativas a los subtemas y en las recomendaciones del informe se presta cierta atención a las perspectivas de género y a las preocupaciones y prioridades de las mujeres. Por ejemplo, con respecto al tema del intercambio de experiencias y prácticas en materia de desarrollo social, el informe señala que existe un vínculo entre el fomento de la capacidad y la evolución de los valores y normas en favor de la igualdad entre los géneros. En el informe se sugiere que acrecentar la participación ciudadana aumenta la capacidad nacional para hacer frente a cuestiones sociales y produce la deseada potenciación de la mujer y las minorías, y señala que la incorporación de una perspectiva de género es un modo de aumentar la colaboración dirigida a alcanzar esa potenciación. El informe observa que se han ampliado el alcance y el mandato de muchos organismos nacionales de asistencia de modo que incluyan la atención a la igualdad entre los géneros. Con respecto al subtema concerniente a la incidencia de las estrategias de empleo en el desarrollo social, el informe señala experiencias que indican que disminuir o eliminar la discriminación contra la mujer en la educación lleva a una mejor remuneración de las mujeres, una mayor inversión en niños más saludables y mejor educados y una menor tasa de crecimiento de la población.

19. En una de sus recomendaciones, el informe destaca la importancia de que las estrategias de empleo se centren en la igualdad de oportunidades para la mujer, lo que podría potenciar a las mujeres y lograr resultados positivos para el desarrollo social.

20. Según el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre las actividades emprendidas en 2001 y 2002 (UNRISD) (E/CN.5/2003/2), varias de ellas tienen componentes relacionados con cuestiones de género o se centran en temas de igualdad entre los géneros. Por ejemplo, el Instituto publicó varios libros y documentos de programas sobre temas tales como la equidad del desarrollo y los derechos en relación

con el género, el empleo de las mujeres en la industria textil, género y educación, y los vínculos entre tráfico sexual y la vulnerabilidad al virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Como parte de su labor sobre la política social en un contexto de desarrollo, el Instituto examina las cuestiones de género y las repercusiones de la globalización en la formulación de políticas sociales. Otro proyecto trata sobre reformas agrarias, género y derechos sobre la tierra.

21. En el Informe sobre la juventud mundial 2003 (E/CN.5/2003/4) se examinaron las 10 esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, una de las cuales trata el tema de las niñas y los jóvenes. En ella se consideran problemas tales como los estereotipos basados en el género, la discriminación y los riesgos a la salud y el bienestar de las niñas y los jóvenes, y la violencia contra la mujer. El informe señala que los estereotipos basados en el género y la discriminación continuaron afectando los logros educativos. Trata también la situación de las niñas en relación con otras esferas prioritarias, tales como la educación, el empleo y la salud, y examina la situación de las niñas y los jóvenes con respecto al VIH/SIDA. En lo que respecta al equilibrio de géneros entre los participantes del Foro Mundial de la Juventud, un estudio determinó que el 63% de ellos eran de sexo masculino.

22. En el informe sobre los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (E/CN.5/2003/6) se señala que los Estados Miembros determinaron que la igualdad entre los géneros y la situación de la mujer en la familia era una de las cuestiones prioritarias a las que se debía prestar especial atención.

23. En el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social para el bienio 2004-2005 (E/CN.5/2003/8) se determinó que uno de los logros previstos consistía en lograr una mejor comprensión de las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo social, incluidas las cuestiones de género, y una mayor concientización de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado al respecto.

24. En el anexo de su resolución 2003/41/1, que contiene las conclusiones convenidas sobre el tema central del periodo de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social hizo hincapié en la responsabilidad del sector privado en los niveles nacional e internacional en lo tocante, entre otras cosas, a los efectos de sus actividades en el desarrollo y en los ámbitos social, de los géneros y ambiental. La Comisión recomendó que se promovieran políticas multisectoriales e integradas en las que se tomaran en consideración las necesidades y los intereses de todos los miembros de la sociedad y en las que se incorporara una perspectiva de género. Observó también que las estrategias relativas al empleo podían tener repercusiones importantes en la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y la igualdad entre los géneros y pidió que se desarrollaran en forma acorde con las estrategias de crecimiento económico y las reformas estructurales.

25. En un proyecto de resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud (E/CN.5/2003/L.4) que se presentaría al Consejo Económico y Social para la adopción de medidas, se reconocería la importancia de las cinco nuevas cuestiones de interés para los jóvenes, incluidas las repercusiones positivas y negativas de la globalización para los jóvenes de ambos sexos. El Consejo reconocería la necesidad de prestar apoyo a las actividades de los mecanismos de jóvenes establecidos por ellos y sus organizaciones, teniendo en cuenta que las niñas, los niños, los jóvenes y

los jóvenes tienen los mismos derechos pero necesidades y atributos diferentes y son agentes activos de los procesos de adopción de decisiones, cambio positivo y desarrollo de la sociedad.

26. En un párrafo del preámbulo de un proyecto de resolución sobre la preparación para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (E/CN.5/2003/L.8), presentado ante la Asamblea General para la adopción de medidas al respecto, la Asamblea haría hincapié en que la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y de la sociedad en general, señalaría la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconocería el principio de que ambos padres tienen la responsabilidad común de encargarse de la educación y el desarrollo de sus hijos.

B. Comisión de Estadística

27. La Comisión de Estadística celebró su 34º período de sesiones del 4 al 7 de marzo de 2003. Según lo previsto en el programa de trabajo multianual de la Comisión, las estadísticas por sexo figuraron por última vez en el programa para 2001. El programa de trabajo multianual propuesto para la Comisión hasta el año 2006 no incluye expresamente el examen de las estadísticas por sexo.

28. Varios informes presentados a la Comisión de Estadística incluían referencias a las estadísticas por sexo. En respuesta a un pedido de la Comisión de que se elaboraran estadísticas sociales de un modo más sistemático, la División de Estadística informó, entre otras cosas, sobre la redacción de un informe técnico en que se analizaban las estadísticas nacionales por sexo correspondientes al período comprendido entre 1955 y 2005 y comunicó que se estaba realizando un examen de todos los temas abarcados por el *Anuario Demográfico* por edad y sexo en sus cuestionarios y tabulaciones. La División también tenía la intención de fusionar, para 2004, el sitio Web sobre estadísticas e indicadores de las *Mujeres en el mundo* con el sitio Web sobre indicadores sociales (véase E/CN.3/2003/7, párr. 14). Uno de los programas de la División en curso sobre fomento de la capacidad estadística trató las estadísticas sociales y por género (véase E/CN.3/2003/23). Uno de los resultados previstos del proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2004-2005 era el aumento de las posibilidades de comparar estadísticas entre distintos países por medio de la aplicación de métodos y procedimientos normalizados para medir fenómenos económicos y sociales, incluida la pobreza y la igualdad entre los géneros (véase E/CN.3/2003/29, anexo).

29. Como seguimiento de la resolución 2002/23 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género, la División de Estadística de las Naciones Unidas señaló que dicha incorporación se reflejaba en el alcance de los indicadores de desarrollo examinados por la Comisión en el contexto del seguimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y de conferencias y cumbres de la Organización. La base de datos de la Comisión sobre los indicadores contenía datos desglosados por sexo en la medida de lo posible (véase E/CN.3/2003/28).

30. En el ámbito de las estadísticas de salud, varios informes de oficinas nacionales de estadísticas incluían información sobre la atención a cuestiones de salud de la mujer en el marco de estudios nacionales de salud (Australia, E/CN.3/2003/4), sobre

el control del VIH/SIDA (Botswana, E/CN.3/2003/5 y Corr.1) y sobre cuentas de salud (Comunidades Europeas, E/CN.3/2003/6).

31. Las medidas adoptadas por la Comisión de Estadística no se referían explícitamente a cuestiones de desglose de los datos por sexo ni a estadísticas por sexo o temas conexos. Con respecto a la orientación normativa brindada por el Consejo, incluso en lo referente a la incorporación de una perspectiva de género, la Comisión convino en que las medidas esbozadas en respuesta a tales decisiones normativas eran compatibles con las peticiones del Consejo y reflejaban adecuadamente la labor pertinente que realizaban y proyectaban la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas.

C. Comisión de Derechos Humanos

32. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 59º período de sesiones del 17 de marzo al 25 de abril de 2003. Al igual que en años anteriores, las presidentas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formularon sendas declaraciones ante la Comisión. Por primera vez, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se dirigió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 47º período de sesiones.

33. La Comisión continúa tratando los derechos humanos de la mujer como un tema concreto del programa. En tres resoluciones (en 2002 fueron cinco) la Comisión se centró en aspectos particulares de los derechos humanos de la mujer, a saber: la igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada (resolución 2003/22); la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (resolución 2003/44); y la eliminación de la violencia contra la mujer (resolución 2003/45). Se renovó por un período de tres años el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (ibíd). Las cuestiones relativas a la violencia contra trabajadoras migrantes serán examinadas en adelante cada dos años, y no se presentó ninguna resolución sobre la trata de mujeres y niñas.

34. La Comisión destacó también la necesidad de encarar las perspectivas o dimensiones de género en relación con muchos de los temas de su programa utilizando, en muchos casos, un lenguaje similar al empleado en resoluciones anteriores sobre el mismo tema.

1. Resoluciones sobre países concretos

35. La Comisión trató la situación particular de la mujer, en los términos análogos a los de resoluciones anteriores, en muchas de sus resoluciones sobre países concretos, por ejemplo en los casos de Camboya (resolución 2003/79), la República Democrática del Congo (resolución 2003/15) y la situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel (resolución 2003/8). En otros casos, la Comisión expresó preocupaciones similares o utilizó enfoques ampliados o ligeramente diferentes para tratar las dimensiones de género (véanse la resolución 2003/80 sobre Sierra Leona, la resolución 2003/16 sobre Burundi y la resolución 2003/78 sobre Somalia). Por ejemplo, además de las preocupaciones expresadas en 2002, el

Consejo subrayó la necesidad de integrar una perspectiva de género en todos los procesos de mantenimiento de la paz, reconstrucción y reconciliación en Somalia. Se prestó menos atención a los derechos humanos de la mujer en Myanmar (resolución 2003/12).

36. A diferencia de las resoluciones aprobadas en 2002, en las resoluciones de este año no se pidió a los relatores especiales sobre Myanmar y la República Democrática del Congo que incluyeran referencias expresas a la dimensión de género en su labor.

37. En su resolución sobre la República Popular Democrática de Corea (resolución 2003/10), la Comisión expresó también su preocupación por el hecho de que continuaran las violaciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las mujeres.

38. Con respecto al Afganistán, la Comisión acogió con satisfacción la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e invitó a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a seguir examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (resolución 2003/77). La resolución contiene varios elementos similares a los aprobados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones, incluida la necesidad de velar por la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones, de proteger a las mujeres de todas las formas de violencia y de prestar un apoyo adecuado al Ministerio de la Mujer.

2. Resoluciones sobre cuestiones concretas

39. Al igual que en 2002, se alentó a relatores especiales y grupos de trabajo a que, en el desempeño de sus respectivos mandatos, incorporaran o siguieran incorporando perspectivas de género (véanse la resolución 2003/25 sobre el derecho a la alimentación; la resolución 2003/54 sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa; la resolución 2003/56 sobre derechos humanos y cuestiones indígenas; la resolución 2003/38 sobre el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias). Sin embargo, a diferencia de la resolución de 2002, no se hizo la misma exhortación al Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (véase la resolución 2003/53).

40. La Comisión destacó nuevamente la necesidad de aplicar perspectivas de género en varias esferas, tales como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase la resolución 2003/30); la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (resolución 2003/32); y los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (resolución 2003/50). La Comisión acogió con satisfacción la Declaración Ministerial adoptada con ocasión del Tercer Foro Mundial del Agua, celebrado en Kioto (Japón) el marzo de 2003, que instó a tener debidamente en cuenta la necesidad de atender las perspectivas de género en las políticas del agua (resolución 2003/71).

41. Al igual que en 2002, la Comisión aprobó resoluciones en las que también se subrayó la situación de los derechos humanos de la mujer, entre ellas las referentes al derecho a la educación (resolución 2003/19); la extrema pobreza (resolución 2003/24); la vivienda adecuada (resolución 2003/27); la libertad de opinión y

de expresión (resolución 2003/42); migrantes, desplazados internos y éxodos en masa (resoluciones 2003/46, 2003/51 y 2003/52); la intolerancia religiosa (resolución 2003/54); los defensores de los derechos humanos (resolución 2003/64); la pena capital (resolución 2003/67); la impunidad (resolución 2003/72). Entre los nuevos elementos contenidos en las resoluciones sobre cuestiones concretas se encuentran referencias a las necesidades y condiciones especiales de los derechos humanos de las mujeres en distintos ámbitos, tales como la vulnerabilidad de las mujeres embarazadas al paludismo (resolución 2003/29); los relacionados con la pandemia de VIH/SIDA (resolución 2003/47) y con la prevención de conflictos y su resolución, y en la consolidación de la paz (resolución 2003/42). En la resolución sobre 2003/72 la impunidad se destacó la importancia de encausar a los culpables de delitos relacionados con el sexo y de delitos de violencia sexual en determinadas circunstancias. En la resolución 2003/52, sobre derechos humanos y éxodos en masa, se reconoció que las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas son particularmente vulnerables a la persecución, a la discriminación por su sexo y a las violaciones de los derechos humanos específicos de su sexo.

D. Comisión de Población y Desarrollo

42. El 36° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, celebrado del 31 de marzo al 4 de abril de 2003, tuvo como tema la población, la educación y el desarrollo. El informe conciso sobre las tendencias demográficas en el mundo, 2003 (E/CN.9/2003/2) trata de las tendencias de la población, la educación y el desarrollo, con un examen y una actualización de la relación entre la educación y los principales factores demográficos, dedicando particular atención a temas tales como el comienzo de la etapa reproductiva, la fertilidad, el tamaño deseado para la familia y la planificación familiar, la salud y la mortalidad, así como la migración internacional. El informe y sus conclusiones se refieren a las disparidades y diferencias entre los géneros y la situación de la mujer, especialmente en relación con la matrícula escolar y el alfabetismo, el matrimonio, la fecundidad y la planificación familiar, así como la salud y la mortalidad.

43. Según el informe sobre el seguimiento de los programas de población (E/CN.9/2003/3), que también se centró en el tema del período de sesiones, ocuparse del analfabetismo y suprimir las disparidades por motivo de género son algunas de las principales dificultades para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo⁶. En sus conclusiones el informe recomendó que las entidades de las Naciones Unidas y sus asociados siguieran defendiendo la formulación de políticas y programas nacionales de educación encaminados a que un máximo de alumnas se matriculara y prosiguiera su escolarización, a promover el valor de las niñas tanto para sus familias como para la sociedad y a movilizar la participación de la comunidad en apoyo de la educación para todos.

44. En el informe sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción (E/CN.9/2003/4) se destacó la necesidad de contar con recursos adicionales para apoyar los programas que persiguen objetivos más generales de población y desarrollo, especialmente los que procuran mejorar la condición de la mujer y potenciar su papel.

45. Según el informe sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2003/5), la mayoría de las personas de edad son mujeres, ya que la esperanza de vida de la mujer es más alta que la del hombre en todas las regiones y en los últimos 50 años ha aumentado más que la del hombre en Asia, Europa, América Latina y el Caribe. El informe también trata de las tendencias en diversas regiones respecto del alcance del uso de procedimientos anticonceptivos y los métodos que utilizan las mujeres casadas o que viven en pareja.

46. En el informe sobre la ejecución de programas y marcha de los trabajos en la esfera de la población en 2002 (E/CN.9/2003/6) la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó un resumen de sus actividades, principalmente las relacionadas con las diferencias de género, en sectores tales como el uso de anticonceptivos, las tendencias de la edad en que la mujer contrae matrimonio y los conocimientos y el comportamiento de la mujer con relación al VIH/SIDA.

47. En su reunión entre períodos de sesiones la Mesa de la Comisión examinó también la interacción entre la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En una reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se convino en que la incorporación de la perspectiva de género debía integrarse a la labor de las comisiones (E/CN.9/2003/8).

48. En su resolución sobre el tema especial del período de sesiones la Comisión pidió a la División de Población que prosiguiera sus investigaciones y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que continuara su programación de las vinculaciones existentes entre la población, la educación y el desarrollo, prestando atención a la forma en que la educación está interrelacionada con la salud, particularmente la salud sexual y reproductiva, incluido el VIH/SIDA, y a la forma en que la educación influye en los niveles, tendencias y diferenciales de mortalidad, fecundidad, distribución y movilidad, y el papel de las políticas de población y desarrollo, así como las desigualdades de género en esos niveles, tendencias y diferenciales. En una decisión, la Comisión acordó que el tema especial en 2005 sería la población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza.

E. Comisión de Estupefacientes

49. El 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró del 8 al 17 de abril de 2003.

50. En su informe sobre el progreso de la reforma administrativa (UNODC/ED/1), el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito afirmó que uno de los principios rectores de la Oficina para las prioridades operacionales era tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el género.

51. En el segundo informe bienal sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2003/2 y Add.1 a 6) se resumió la información facilitada por los Estados Miembros sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos para el año 2003, y se prestó particular atención a los avances y retrocesos experimentados en la lucha contra el problema mundial de las drogas. El análisis mostró, por ejemplo, que según la información suministrada una gran parte (un tercio) de los programas de prevención y

tratamiento del uso indebido de drogas y de rehabilitación de los toxicómanos (con excepción de los que se llevaban a cabo en los lugares de trabajo) tenían en cuenta consideraciones de género. La atención a las cuestiones de género también se había encontrado en el contexto de programas de desarrollo alternativo, información y educación sobre drogas y uso indebido de drogas, fomento de conocimientos prácticos para la vida, provisión de alternativas al uso de drogas, servicios de desintoxicación, tratamientos de sustitución, tratamientos no farmacológicos e integración social. En el informe se observaba que no eran claros los criterios en que se basaba la apreciación de la atención a las consideraciones de género, y se sugería que tal vez convendría examinar y debatir más a fondo esta cuestión en el futuro.

52. En el informe sobre la optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas (E/CN.7/2003/8 y Add.1), se destacó que en casi todas las esferas de reducción de la demanda había disminuido la proporción de los Estados que indicaban la existencia de programas con consideraciones de género.

53. Como parte de su estrategia amplia para reprimir las drogas ilícitas y el delito en el Afganistán el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) evaluó la importancia de la microfinanciación como una alternativa a las actuales prácticas de préstamo a los diversos componentes del mercado de opio, por ejemplo el trabajo de la mujer y el niño en la actualidad en las plantaciones de adormideras. Como parte de su apoyo al desarrollo de cultivos sustitutivos en Bolivia, el PNUFID facilitó fondos rotatorios a numerosas microempresas, varias de ellas dirigidas por grupos de mujeres y jóvenes, para la adquisición de insumos (véase E/CN.7/2003/13).

54. En el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 y el esbozo presupuestario propuesto para el bienio 2004-2005 del Fondo del PNUFID (E/CN.7/2003/15) se dará especial importancia a concretar las prioridades operacionales teniendo en cuenta la sensibilidad en cuestiones de género. Se seguirá tratando de mejorar el acceso de la mujer a todas las actividades de los proyectos de desarrollo alternativo.

55. Uno de los resultados del período de sesiones de la Comisión fue una Declaración Ministerial Conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2003/L.23/Rev.1). Con respecto a la trata de seres humanos, en la declaración se mencionó especialmente la inquietud que suscitaba la trata de mujeres y niños².

F. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

56. El 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebró del 28 de abril al 9 de mayo de 2003. Los participantes en los segmentos de alto nivel y de múltiples interesados destacaron la necesidad de asegurar la atención a la igualdad de los sexos en el cumplimiento del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo)⁷ e incorporar las cuestiones relativas al género en la labor futura de la Comisión, así como la importancia de un equilibrio entre los géneros en todas las reuniones de la Comisión.

57. La Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁸ incluía el compromiso de asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de los géneros se integraran en todas las actividades del Programa 21⁹, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. En el informe acerca del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro (E/CN.17/2003/2), centrado en el cumplimiento del Plan, se presentaban diversas propuestas. Entre las consideraciones para el diseño del programa y la organización del trabajo de la Comisión en el futuro estas propuestas sugerían la necesidad de complementar y evitar duplicar la labor de otros foros intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y de ocuparse de las cuestiones relativas al género en el marco de la aplicación del Plan.

58. En el proyecto de resolución elaborado por la Comisión para someter a la aprobación del Consejo, sobre el programa, organización y métodos de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el futuro, se incluye la igualdad entre los géneros como una de las cuestiones intersectoriales que se deben examinar en relación con los grupos de temas generales de cada ciclo. Además, las actividades que se realicen en ocasión de las reuniones de la Comisión deben proveer la intervención equilibrada de participantes de todas las regiones, así como el equilibrio entre los géneros.

G. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

59. En su sexto período de sesiones, celebrado del 5 al 9 de mayo de 2003, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó, como tema sustantivo del período de sesiones, el desarrollo de la tecnología y la creación de capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada, con especial atención a las tecnologías de la información y las comunicaciones, como tecnologías de carácter universal, repercusión mundial y aplicación generalizada, y con potencial de desarrollo.

60. En el período entre sesiones se reunieron tres grupos de la Comisión. Una de las recomendaciones de los grupos sobre políticas para aumentar la competitividad estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Comisión, fue velar por que en todos sus programas se tuviera en cuenta la necesidad de incorporar de manera significativa y sistemática los principios relacionados con la igualdad de la mujer, y aumentar la colaboración entre la Comisión y su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género (véase E/CN.16/2003/2).

61. La nota de la Secretaría sobre el funcionamiento de la Comisión y su función de coordinación (E/CN.16/2003/5) pone de relieve las relaciones de colaboración entre la labor de su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, establecida para examinar las repercusiones del género sobre la ciencia y la tecnología, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su secretaria. Su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género también se ha beneficiado del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (PNUD/UNIFEM).

62. En el proyecto de resolución sobre el tema, elaborado para su aprobación por el Consejo Económico y Social, éste solicitaría a la Comisión que tuviera en cuenta la necesidad de incorporar en todos sus programas, de manera significativa y

sistemática, un componente de género y de estrechar la colaboración con su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género.

H. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

63. Se había previsto que el 12º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrara del 13 al 22 de mayo de 2003², con el tema general de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños. El Vicepresidente de la Comisión y el Director Ejecutivo del Centro para la Prevención Internacional del Delito participaron en el grupo del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género.

64. El informe sobre el tema (E/CN.15/2003/3) comprendía varios subtemas y trataba cuestiones tales como la inclusión de las perspectivas de género y de derechos humanos en las respuestas de la justicia penal. En él se señalaban los resultados de la reunión del grupo de expertos sobre trata de mujeres y niñas en Glen Cove, Nueva York, del 18 al 22 de noviembre de 2002, que el Centro había organizado conjuntamente con la División para el Adelanto de la Mujer. Como ejemplo de la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector privado para movilizar fondos destinados a iniciativas de desarrollo, se mencionaban en el informe la contribución de la Fundación de las Naciones Unidas al proyecto interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la trata de mujeres y niñas en la subregión del Mekong. El Director Ejecutivo del Centro informó también que una de las prioridades principales de las actividades de cooperación técnica del Centro era fomentar la cooperación internacional y reforzar la capacidad nacional para luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños; y garantizar intervenciones normativas eficaces en el ámbito de la violencia contra la mujer (véase E/CN.15/2003/2).

65. El informe sobre la labor de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2003/4) se refería a un número considerable de actividades relativas a las cuestiones de la violencia contra la mujer, la trata de mujeres, las mujeres en las cárceles, las perspectivas de género en los sistemas judiciales, el género y la prevención del delito y la incorporación de las perspectivas de género en los programas de formación jurídica.

66. En respuesta a un cuestionario sobre la práctica del secuestro y su alcance, varios Estados Miembros informaron sobre casos de secuestro con fines de explotación sexual, incluida la trata de mujeres y niños, y sobre las medidas adoptadas para luchar contra esos hechos (véase E/CN.15/2003/7 y Add.1). En un informe sobre el tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres y sobre el acceso ilícito a recursos genéticos (E/CN.15/2003/8) se concluyó que distintos grupos y redes de delincuentes organizados eran capaces de diversificar sus actividades hacia nuevas esferas y hacia esferas que entrañaban penas menos graves, como la trata de mujeres. Con respecto a la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, varios Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales informaron sobre actividades centradas en la mujer (véase E/CN.15/2003/10 y Add.2). Respecto de la misma cuestión, una reunión de expertos recomendó que los mecanismos para reunir información tuvieran en cuenta la perspectiva de género como cuestión transversal y que en uno de los grupos de reglas y normas se incluyera el tema de la igualdad entre los sexos. La labor

de ese grupo debería realizarse en estrecha cooperación con la División para el Adelanto de la Mujer y debería centrar su atención en las necesidades especiales de las mujeres como profesionales de la justicia penal, víctimas, reclusas y delincuentes (véase E/CN.15/2003/10/Add.1).

67. Con respecto a los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, las opiniones de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales reflejaron también los presentados por la División para el Adelanto de la Mujer, sugiriendo que se prestara atención a la cuestión de la trata de mujeres y niñas y que las perspectivas de género fueran parte integrante de todos los debates y del documento final del Congreso, así como de las reuniones preparatorias regionales. El Consejo Internacional de Mujeres expresó su interés en cooperar con la Comisión en todas las cuestiones pertinentes a la condición jurídica y social de la mujer (véase E/CN.15/2003/11 y Corr.1).

68. Según el proyecto de programa de trabajo sobre prevención del delito y justicia penal para el bienio 2004-2005 (E/CN.15/2003/12 y Corr.1) el Centro para la Prevención Internacional del Delito prestará especial atención a la incorporación eficaz de una perspectiva de género en todas las esferas de trabajo pertinentes.

I. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

69. Se ha previsto que en el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que se celebrará del 26 de mayo al 6 de junio de 2003², se examinarán los progresos alcanzados en la aplicación respecto de tres cuestiones: los aspectos económicos de los bosques, la salud y productividad de los bosques y el mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras. El presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Jefe de la secretaría del Foro participaron en el debate sobre la introducción de una perspectiva de género celebrado por el Grupo del Consejo el 16 de junio de 2002.

70. En el informe sobre los aspectos económicos de los bosques (E/CN.18/2003/7), se reconoció que los mercados en buen funcionamiento, que van desde los mercados de consumidores en las aldeas hasta los mercados industriales e internacionales, podrían llevar a una distribución más equitativa de los beneficios de la explotación forestal en las comunidades y las familias, especialmente para la mujer. La experiencia de diversos países ha demostrado que la ordenación comunitaria de los bosques ha llevado a un aumento considerable de los ingresos y de los excedentes económicos y ha mejorado la situación de la mujer, así como la alimentación de las niñas. En el informe se sugirió que se fomentara la participación pública interesando a la mujer y los pueblos indígenas, y se examinarán las cuestiones relativas al acceso de las comunidades, familias y mujeres, tanto respecto de la utilización plena y eficiente de los productos forestales madereros y no madereros como de la distribución de los beneficios derivados de los bosques. En el informe sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2003/6) se señaló que la secretaría del Foro facilitó la creación de una red mundial del Foro de centros de coordinación de los principales grupos, entre ellos los de mujeres.

71. De conformidad con los métodos de trabajo del Foro, en el diálogo entre las distintas partes interesadas participan nueve grupos principales, incluido un grupo de mujeres. En el documento de debate presentado por ese grupo (E/CN.18/2003/2/Add.5) se describían las medidas adoptadas en diversos países

para velar por la equidad y sostenibilidad dentro del sector forestal, los obstáculos que habría encontrado la mujer para conseguir una ordenación forestal sostenible, así como las recomendaciones que han dirigido las mujeres a los gobiernos y a agentes internacionales de la política forestal para incrementar la participación de la mujer en las cuestiones relacionadas con los bosques.

72. En el informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Nueva Zelanda del 25 al 27 de marzo de 2003, sobre la función de los bosques plantados en la ordenación forestal sostenible (E/CN.18/2003/10), se destacó que los bosques plantados podían proporcionar medios de vida sostenibles, generar oportunidades de inversión a bajo costo para las comunidades y las empresas y potenciar a quienes viven en la pobreza y, especialmente, podían reducir el efecto desproporcionado de la pobreza en la mujer.

73. El Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, un nuevo mecanismo para fomentar una mayor cooperación y coordinación de los bosques entre sus 14 miembros (organizaciones y secretarías de convenciones e instituciones internacionales) estableció, en marzo de 2002, una red oficiosa para facilitar la cooperación, el enlace y la comunicación con una amplia variedad de asociados, entre ellos una organización de mujeres (véase E/CN.18/2003/INF.1).

V. Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género

74. La Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género celebró su segundo período de sesiones en Nueva York del 24 al 27 de febrero de 2003. El período de sesiones estuvo presidido por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. La Red, integrada por los centros superiores de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, celebra un período de sesiones anual y realiza sus actividades entre períodos de sesiones por conducto de varios grupos de tareas, medios electrónicos y reuniones oficiosas. El período de sesiones anual proporciona una oportunidad para debatir las tendencias y los problemas que están surgiendo en la promoción de la igualdad entre los géneros y fomentar enfoques integrados mediante la cooperación interinstitucional.

75. En el pasado año, ocho grupos de tareas abordaron una amplia gama de cuestiones. Los resultados incluyeron el estudio titulado *Las mujeres, la paz y la seguridad*¹⁰; presentado por el Secretario General; estudios de casos sobre la incorporación de una perspectiva de género en los presupuestos de los programas; la organización de un día de diálogo sobre el género y la financiación para el desarrollo, y la publicación y amplia difusión de un informe sobre esa cuestión; iniciativas para prestar apoyo a la integración de perspectivas de género en el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; un análisis de género de los documentos de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el mantenimiento y la ampliación de Women Watch; el mantenimiento constante de vínculos con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; y la elaboración de indicadores de género por las comisiones regionales.

76. En el período de sesiones anual, los miembros de la Red recalcaron la importancia de la cooperación interinstitucional en diversas esferas, ya que muchos de los

problemas de larga data y las nuevas cuestiones que afectan a la igualdad entre los géneros interesan a muchas entidades de las Naciones Unidas. Deberían reforzarse los enfoques integrados, de preferencia los enfoques sectoriales, para promover la igualdad entre los géneros, por ejemplo en las esferas de la reducción de la pobreza y el trabajo y el empleo, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización, la violencia contra la mujer y el papel del hombre en esa cuestión, y las crisis humanitarias en las que convergen el VIH/SIDA, la sequía y el hambre.

77. Si bien se habían elaborado políticas sobre la incorporación de la cuestión de género que habían tenido éxito, era necesario hacer más para fortalecer la vigilancia y la evaluación, lo que requería contar con recursos humanos y financieros suficientes, seleccionar indicadores, difundir las evaluaciones y su uso para la elaboración de nuevas estrategias y marcos normativos generales. Se debería dar mayor prioridad a supervisar la atención que se presta a la cuestión de género en la ejecución de las políticas existentes y las actividades de seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

78. La Red estableció tres nuevos grupos de tareas sobre perspectivas de género en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, el comercio y el agua, respectivamente. La Red también celebró un cursillo de un día de duración sobre la incorporación de perspectivas de género en los preparativos y el seguimiento de las conferencias mundiales. Los miembros debatieron las experiencias recogidas y las lecciones aprendidas en sus actividades dirigidas a que se prestara mayor atención a las perspectivas de género en los procesos preparatorios, tanto en las propias entidades como en el plano interinstitucional y en los procesos intergubernamentales. Esas experiencias proporcionaron ideas útiles para velar por la plena aplicación de los avances realizados en los documentos finales de las conferencias. El papel de los centros de coordinación sobre el género dentro de las entidades fue fundamental, en especial su capacidad para lograr el acceso a información oportuna y la participación en actos pertinentes. Por eso, en el cursillo se recomendó que se hiciera hincapié en especial en su función en el proceso de seguimiento y aplicación.

79. A fin de garantizar el apoyo de alto nivel y la coordinación interinstitucional sobre la incorporación de una perspectiva de género, la Red siguió manteniendo contactos periódicos con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y los dos comités de alto nivel sobre gestión y programas. La Red, por conducto de su Presidenta, señaló a la atención de los comités de alto nivel varias cuestiones que se pusieron de relieve en el período de sesiones, tales como la importancia de vincular la igualdad entre los géneros con los objetivos de desarrollo del Milenio, la constante atención a las perspectivas de género en el seguimiento de las grandes conferencias, como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la integración de perspectivas de género en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, de próxima celebración, la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad, por todas las partes interesadas, y mayores esfuerzos para integrar perspectivas de género en procesos de planificación nacionales y regionales (la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África).

VI. Conclusiones

80. Durante varios años se han presentado a los órganos intergubernamentales correspondientes, tanto en el plano intergubernamental como en las entidades del sistema de las Naciones Unidas, informes sobre los progresos, los problemas y las fallas en la incorporación de una perspectiva de género. Las ideas obtenidas durante la consideración de esos informes aportan una base firme para el examen y la evaluación por el Consejo de la aplicación en todo el sistema de sus conclusiones convenidas 1997/2 en una serie de sesiones de coordinación que se celebrará antes de 2005.

81. En el período que abarca el presente informe, el Consejo y todos sus órganos subsidiarios que ya habían finalizado sus períodos de sesiones recogieron en cierta medida en su labor las inquietudes de la mujer o las perspectivas de género. El nuevo tema del programa del Consejo ofrece una importante oportunidad para profundizar en la comprensión de las perspectivas de género y las repercusiones prácticas en relación con el ámbito de la labor del Consejo y su mecanismo subsidiario. No ha evaluado la consideración dada a la cuestión de la incorporación de una perspectiva de género en las reuniones de la Mesa del Consejo con las mesas de sus órganos subsidiarios en razón de que esta cuestión se aborda en otro ámbito (informe consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas).

82. El Consejo y las comisiones han reiterado que la igualdad entre los géneros es tanto un objetivo en sí como un medio para cumplir con más eficacia sus respectivos mandatos. Este fue el caso, por ejemplo, de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo de 2002, en la que se subrayó el vínculo entre el acceso a los cuidados de salud y la educación y la igualdad entre los géneros; en la Comisión de Desarrollo Social, que señaló la relación entre las estrategias de empleo y la igualdad entre los géneros; o en la Comisión de Población, que pidió que se prestara atención al vínculo entre la educación, diversos factores demográficos y las desigualdades por cuestiones de género. Otras comisiones han subrayado la igualdad entre los géneros como cuestión intersectorial, como sucedió en la decisión adoptada por la Comisión de Desarrollo Social sobre su programa de trabajo multianual.

83. En términos generales, el Consejo y las comisiones han seguido pidiendo que se incorporen perspectivas de género en relación con los temas que están examinando. Esto sucedió, por ejemplo, en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo y en muchas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos. Igualmente, la Comisión de Estadística se refirió a la idoneidad de las medidas adoptadas en seguimiento de las directrices del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género. Sin embargo, en esos casos se proporcionaron pocas directrices concretas sobre cómo se debería o podría incorporar una perspectiva de género en la práctica.

84. Las relaciones entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las demás comisiones orgánicas, y la utilización de su labor por el Consejo y su mecanismo subsidiario, han sido desiguales. Por ejemplo, la Comisión continúa manteniendo relaciones periódicas con la Comisión de Derechos Humanos, y ha tenido algunos contactos con la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Cuando el Consejo, en su serie de sesiones sobre cuestiones humanitarias de 2002, abordó un tema conexo, no hizo ninguna referencia aparente a las conclusiones convenidas de la Comisión relativas a la ordenación medioambiental y la mitigación de los

desastres naturales. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no hizo referencia a las conclusiones convenidas de la Comisión en 2003 sobre la igualdad entre los géneros en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

85. La Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género ha ampliado sus iniciativas en apoyo de la incorporación de la cuestión de género en un número creciente de sectores, y también ha adoptado medidas para alentar a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus comités de alto nivel a que aborden perspectivas de género en relación con los temas de su programa.

86. Al igual que en 2002, en un número considerable de informes presentados al Consejo y las comisiones se presta ahora atención a las inquietudes de la mujer o se destacan perspectivas de género. Esto parece facilitar que se tengan en cuenta estas cuestiones en los debates y los productos de los órganos intergubernamentales pertinentes. En consecuencia, parece especialmente importante continuar esas medidas, así como profundizar el análisis y lograr que sea más sistemático, inclusive mediante la utilización de datos desglosados por sexo y estudios e información concretos sobre los géneros a fin de presentar perspectivas de género pertinentes sobre todas las cuestiones incluidas en los informes.

VII. Recomendaciones

87. **Con arreglo al análisis del trabajo realizado por el Consejo y sus órganos subsidiarios en 2002 y 2003, se presentan al Consejo, para su consideración, las recomendaciones siguientes.**

88. **El Consejo quizá desee dedicar su serie de sesiones de coordinación en 2004 al examen y evaluación de la aplicación en todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género.**

89. **El Consejo quizá desee expresar su reconocimiento a su mecanismo subsidiario por la atención constante que presta a las perspectivas de género y el mayor uso de una estrategia para la incorporación de la cuestión de género. En particular, podría alentarle a que fortaleciera la orientación práctica que proporciona en sus resoluciones, decisiones y conclusiones convenidas, según proceda, para facilitar el uso consecuente de una estrategia de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas y a todos los niveles.**

90. **El Consejo podría alentar también a las comisiones pertinentes a que adopten medidas adecuadas para abordar aspectos de género en sus mandatos, incluso mediante la incorporación visible de esos aspectos en programas de trabajo multianuales o debates temáticos.**

91. **El Consejo podría comprometerse también a utilizar más sistemáticamente la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre temas conexos que esté examinando, e instar a las comisiones a que también lo hagan.**

92. El Consejo quizá desee exhortar a que se sigan adoptando iniciativas para prestar atención a la igualdad entre los géneros en los informes presentados al Consejo y su mecanismo subsidiario, y en especial a que perfeccionen su análisis de las perspectivas de género y las recomendaciones conexas.

Notas

¹ A/57/286.

² En el momento de conducirse la redacción del presente informe (19 de mayo de 2003), aún no se disponía de los resultados del *Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal* y de parte de los resultados de la *Comisión de Estupefacientes* lo que, por lo tanto no figuran reflejados en él.

³ Véase A/57/3 (Part I), cap. III. El texto definitivo figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 3*.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1)*, cap. IV, secc. A, párr. 4.

⁵ Dado que no se logró consenso, la Comisión no aprobó conclusiones convenidas sobre la segunda cuestión temática.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁸ *Ibid.*, resolución 1, anexo.

⁹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I. *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución I, anexo II.

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.IV.1.